



DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE
DENUNCIAS (DCSD)

INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE LA DENUNCIA N°
0710-2021-16

PRACTICADA EN LA MUNICIPALIDAD DE
POTRERILLOS, DEPARTAMENTO DE EL
PARAÍSO

INFORME N° 02-2021-DPC-DCSD

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DE 19 DE FEBRERO AL 20 DE ABRIL DE 2021

CONTENIDO

	PÁGINA
OFICIO DE REMISIÓN	
CAPÍTULO I	
ANTECEDENTES	1
CAPÍTULO II	
INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA	2
CAPÍTULO III	
CONCLUSIONES	5
CAPÍTULO IV	
RECOMENDACIONES	6



CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas realizó una investigación especial en la municipalidad de Potrerillos, departamento de El Paraíso, con relación a la Denuncia N° 0710-2021-16, la cual hace referencia al siguiente hecho:

El vehículo asignado al alcalde municipal no está identificado con la bandera del Estado de Honduras en sus puertas laterales.

Los hechos investigados cubrieron el período comprendido del 19 de febrero al 20 de abril de 2021

Por lo que se definieron los siguientes objetivos para la Investigación:

1. Verificar que el vehículo asignado al señor alcalde es propiedad de la Municipalidad y está debidamente identificado con la Bandera Nacional.
2. Determinar si existe un perjuicio económico en contra del patrimonio del Estado.

CAPÍTULO II

INVESTIGACIÓN DE LA DENUNCIA

LOS VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD NO ESTÁN IDENTIFICADOS CON LA BANDERA NACIONAL NI CON EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCIÓN

De acuerdo a la revisión de la documentación que acredita la tenencia de vehículos a favor de la municipalidad, se procedió a la inspección física de su inventario para constatar que se encuentran registrados, y debidamente identificados con la Bandera Nacional, siglas y logotipo de la institución.

Se comprobó que la municipalidad cuenta con cuatro (4) vehículos¹ dentro de los cuales se encuentra el vehículo asignado al alcalde municipal² y cinco (5) motocicletas³; sin embargo, se observó lo siguiente:

Nº	Descripción	Observación
1.	Tipo: pick up, doble cabina Marca/modelo: Nissan/ Frontier Color: azul Placa : N 12525	No portan las siglas ni el logotipo de la municipalidad
2.	Tipo: pick up, doble cabina Marca/modelo: Toyota Color: crema Placa: N 00980	
3.	Tipo: pick up, doble cabina Marca/modelo: Ford /Ranger Color: beige Placa: N 11639	
4.	Tipo: pick up, doble cabina Marca/modelo: Nissan Color: dorado metálico Placa: N 09115	No describe en la bandera la leyenda: "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS"
5.	Tipo: motocicleta Marca: KMF Placa: no tiene	En mal estado *No porta placa, no porta la bandera y no posee la boleta de revisión
6.	Tipo: motocicleta Marca: KMF Placa: no tiene	No porta placa, no posee la boleta de revisión

Incumpliendo las disposiciones establecidas en la siguiente normativa:

¹ Se encuentran en buen estado

² Vehículo Nissan/Frontier, Placa N 12525

³ Cuatro (4) se encuentran en buen estado y una (1) en reparación

Decreto N° 182-2020: Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 225 *“Todos los vehículos propiedad del Estado y de las municipalidades que estén asignados a las distintas instituciones de Gobierno Central, Desconcentrado y Descentralizado deben estar debidamente identificados con la Bandera Nacional y el emblema o logotipo de la institución a la cual pertenecen;...”.*

Mediante Oficio N° Presidencia TSC 1743/2021 del 09 de junio de 2021 se solicitó al señor Erlin David Duarte Valladares, alcalde municipal, manifestara la razón por la cual los vehículos no se encuentran debidamente identificados. **(Ver Anexo 1: Oficio N° Presidencia TSC 1743/2021 del 09 de junio de 2021 emitido por el magistrado presidente del TSC)**

Mediante Oficio N° 01/2021-DAI-PP del 18 de junio de 2021, el señor Duarte Valladares manifestó lo siguiente:

- **“Tipo Pick Up, doble cabina, Marca Toyota color crema,** El vehículo Toyota fue donado a esta institución por el Banco Central de Honduras y por recorte de presupuesto debido al Estado de Emergencia Nacional por COVID-19, hago mención que ya se giró instrucciones para la colocación del correlativo y logo de la Municipalidad.
- **Tipo: Motocicleta Marca KMF, color amarillo.** Dicha motocicleta mediante nota de donación a la policía estaba en poder del bien, de lo cual el Departamento de Auditoria, de esta municipalidad realizó la gestión de recuperar dicha motocicleta, la cual fue entregada por medio de acta de entrega definitiva por parte de la Secretaria de Seguridad, misma que tenía los colores y emblemas de la policía Nacional, que por requisito se tenía que pintar del color original de la motocicleta y debido que no se cuenta con el presupuesto para colocar la bandera con la leyenda propiedad del Estado de Honduras, cabe mencionar que la motocicleta ya cuenta con la Bandera como establece la ley.
- **Tipo: Motocicleta Marca KMF 02.** En relación que no cuenta con placa que la identifique como Propiedad del Estado de Honduras es porque las 2 motocicletas fueron donadas por el FOSEL en el año 2009, de la cual no entregaron factura original y uno de los requisitos ante las instituciones para el registro de las mismas como ser IP, TSC, BN es contar con los documentos que acrediten su legalidad, por tanto ambas motocicletas están en sus respectivos garajes sin autorización para circular.

La municipalidad contrató los servicios de un profesional del derecho para legalizarlas y darles la legalidad que corresponde y debido al estado de emergencia que en la actualidad prevalece, como es de su conocimiento las instituciones del Estado realizan teletrabajo el cual retrasa los procesos”.

Según Oficio N° 002/2021-DSM-PP del 18 de junio de 2021, el alcalde municipal hace referencia a los siguientes vehículos:

“Tipo: Pick up, doble cabina Marca/Nissan Frontier color Azul Placas: N12525. El vehículo se llevó al T.S.C. para una revisión visual realizada por el señor Ricardo Solorzano, pudiendo verificar que dicho vehículos si cuenta con Placas Nacionales y con banderas en las puertas laterales con la leyenda **“PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS”** Faltando la numeración ya que ningún vehículo cuenta con un número

correlativo y en cumplimiento del mandato de Ley se dará instrucciones para la colocación del logo y numero correlativo que corresponda una vez se deje presupuestado los fondos para esta actividad.

Tipo: Pick up doble cabina Marca FORD RANGER Color beige Placa: N00980⁴. *El vehículo Ford Ranger, fue una donación de la institución FHISS por medio de Bienes Nacionales dará instrucciones para la colocación del número correlativo que corresponda una vez se deje presupuestado los fondos para esta actividad.*

Tipo: Pick up doble cabina Marca: Nissan Frontier Color: dorado metálico Placa: N09115. *Éste vehículo ya cuenta con las Banderas laterales con la leyenda "PROPIEDAD DEL ESTADO DE HONDURAS" (Ver en Anexo 2: oficios N°01/2021-DAI-PP y 002/2021-DSM-PP del 18 de junio de 2021 emitidos por el alcalde municipal)*

No identificar plenamente los vehículos que son propiedad del Estado puede ocasionar el mal uso de los mismos, ser utilizados en actividades ajenas a la municipalidad.

Como resultado de la investigación, no encontramos hechos de importancia que originen la formulación de responsabilidades, sin embargo presentamos recomendaciones que conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas son de obligatorio cumplimiento.

⁴ Éste número de placa corresponde al vehículo Toyota, color crema.

CAPÍTULO III

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación especial, y conforme al análisis, revisión y evaluación de la documentación suministrada por la Alcaldía Municipal de Potrerillos, departamento de El Paraíso, referente al hecho denunciado, se concluye:

- 1) El vehículo asignado al alcalde municipal no cuenta con el logotipo de la institución.
- 2) Existen otros vehículos de la Municipalidad que no se encuentran debidamente identificados o no se encuentran registrados a nombre de esta institución.

Lo enunciado en el presente informe se determina con base en la documentación proporcionada por funcionarios y empleados de la municipalidad de Potrerillos, departamento de El Paraíso, durante el proceso de investigación. En futuras revisiones, o la realización de una auditoría integral, podrían determinarse responsabilidades que por el alcance de la presente investigación no están contempladas en este informe.

CAPÍTULO IV

RECOMENDACIONES

A la Corporación Municipal:

Instruir al alcalde municipal

1. Efectúe las gestiones que correspondan para registrar e identificar, conforme lo establece la ley, los vehículos, y activos en general, que son propiedad de la Municipalidad.
2. Velar por el buen uso de los vehículos, y consecuentemente, evitar la utilización de los mismos en actividades ajenas a la Municipalidad.
3. Velar porque se cumpla o alcance el propósito de las recomendaciones aquí formuladas.

Tegucigalpa, MDC., 07 de septiembre de 2021

Ricardo Alonso Solorzano I.
Auditor de denuncias

Carmen Ester Rodriguez
Supervisor de auditoría

José Marcial Ilovaes
Jefe del Departamento de Control y
Seguimiento de Denuncias

César Eduardo Santos H.
Director de Participación Ciudadana